



# Resolución Directoral

Nº 205 - 2013 DE/ENAMM

Callao,

31 JUL. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2009 DE/ENAMM, de fecha 23 de enero de 2009, se dispuso la encargatura para asumir las funciones de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicio de la Oficina de Administración, Plaza Orgánica Nº 025 a la CPC. Carlota Liana Tirado Vargas, a partir del 14 de enero de 2009;

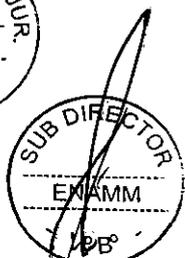
Que, mediante Memorándum Nº 131-A-2013/ADM de fecha 30 de julio de 2013, el Jefe de la Oficina de Administración, Capitán de Corbeta ADM. Renzo Drivack Gil Chau, hace de conocimiento al Director de este centro superior de estudios, que la CPC. Carlota Liana Tirado Vargas hará uso de su descanso vacacional del 31 de julio al 20 de agosto de 2013, recomendando encargar la Jefatura de Abastecimiento y Servicios al CPC. Luis Humberto Gómez Rosario;

Que, en consecuencia es necesario encargar las funciones de la Jefatura de Abastecimiento y Servicios de este centro superior de estudios del 31 de julio al 20 de agosto de 2013 al CPC. Luis Humberto Gómez Rosario,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones de Jefe de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", Plaza Orgánica Nº 025, al CPC. Luis Humberto Gómez Rosario, del 31 de julio al 20 de agosto de 2013.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que a la culminación del permiso vacacional, la CPC. Carlota Liliana Tirado Vargas, Jefe de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración, reasuma su función.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281

